DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2384453

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 114.- Santiago, 29 de junio de 2023.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular Nº 1, de 2023, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; los Memorándum Públicos Nº 394/2023 y Nº 426/2023, ambos del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; el dictamen Nº 27.103 de 2014, y la resolución Nº 6 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican, ambos de la Contraloría General de la República; y el oficio Nº 9718, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, debió dirigirse a las ciudades de Ottawa y Toronto, Canadá, entre los días 25 y 29 de junio de 2023, con el objeto de participar en las Consultas Políticas Chile-Canadá, y en el evento Chile Day, instancia que busca promover el desarrollo del mercado de capitales chileno, entre inversionistas internacionales.

2. Que, es de interés público que la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores participe en las actividades señaladas, en atención a las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 21.080, citada en los vistos.

3. Que, si bien mediante el oficio circular Nº 1, de 2023, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

4. Que, la tramitación de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular Nº 1, de 2023, de la Presidencia de la República, por razones impostergables de buen servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, la comisión de servicio que por este acto se dispuso se enmarcó dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley Nº 19.880, en tanto produjo consecuencias favorables para la interesada y no lesiona derechos de terceros.

6. Que, a través del oficio Nº 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicios deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debió ser tramitada en soporte papel.

7. Que, de acuerdo a lo determinado por la Contraloría General de la República, entre otros en el dictamen Nº 27.103, de 2014: "la entidad pública se encuentra facultada para ponderar si provee directamente a los funcionarios de pasajes, alojamiento y alimentación, no obstante que, en la adopción de dicha decisión, deba velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

Decreto:

1. Téngase por designada en comisión de servicio, por el término de 5 días, desde el 25 al 29 de junio de 2023, a la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González (RUN Nº 13.271.539-4), Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se dirigió desde Santiago, Chile, a las ciudades de Ottawa y Toronto, Canadá, con el objeto de participar en las Consultas Políticas Chile-Canadá, y en el evento Chile Day, instancia que busca promover el desarrollo del mercado de capitales chileno, entre inversionistas internacionales.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tuvo derecho a un viático diario de US$ 303,71.- correspondiente al 60% por 1 día de solo pernoctar en la ciudad de Toronto, el 25 de junio; US$ 191,19.- correspondiente al 40% por 2 días de solo alimentación, en la ciudad de Ottawa, el 26 y 27 de junio; y de US$ 202,47.- correspondiente al 40% por 1 día de solo alimentación, en la ciudad de Toronto, el 28 de junio. El día 29 de junio no tuvo derecho a viático, por cuanto el horario del vuelo a utilizar, no la habilitó para percibir dicho beneficio.

3. En cuanto al alojamiento, la Sra. Subsecretaria pernoctó el día 26 de junio en la Residencia Oficial del Embajador de Chile en Canadá, y el 27 de junio en una residencia contratada por el Consulado General de Chile en Toronto, debiendo transferirse a aquella misión, el gasto en que se incurrió por dicho concepto.

4. La persona mencionada continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. La Sra. Subsecretaria tuvo derecho a pasajes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Toronto - Ottawa - Toronto - Santiago.

6. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

7. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurrió la Sra. Subsecretaria, podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión del servicio.

8. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y reembolso de traslados, en su equivalente en moneda dólar al tipo de cambio vigente a la fecha del pago al ítem que se indica del presupuesto del año vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos
US$ 888,56.- 21 01 004

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US$ 9.907,55

Presupuesto Subsec.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl